RESOLUCIÓN NÚMERO 036-2026
(MAYO 25 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 02 -2026"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Bárbara, Santander

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial las por el **Acuerdo Municipal No. 009 del 1 de octubre de 2007** "*Por medio del cual se modifica el Acuerdo 005 del 19 de febrero del 2004 y se aprueba la transformación de la IPS Centro de Salud Santa Bárbara a una Empresa Social del Estado (ESE)*", el **Acuerdo Municipal No. 001 del 04 de abril de 2009** "*Por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara*", el **Decreto Municipal No. 023 del 1 de abril de 2024** "*Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad*", el **Acta de Posesión No. 05 del 1 de abril de 2024,** el **Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 29 de octubre de 2024** "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER*" y el **Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 29 de octubre de 2024** "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER*", y

CONSIDERANDO:

1) Que el día 06 de mayo de 2026, se publicaron en la plataforma SECOP II los estudios y documentos previos de necesidad y conveniencia, así como los términos de referencia (Pliegos de condiciones) correspondientes a la ***CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2026***, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANACIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"***

2) Que el día 12 de mayo de 2026, se expidió y publicó en la plataforma SECOP II la Resolución No. 033 de 2026, mediante la cual se dio la apertura del proceso de selección, así como los términos de referencia definitivos (Pliegos de condiciones definitivos) de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2026.

3) Que el día 19 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m., de conformidad con el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo el cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2026, recibiéndose una única propuesta presentada por el siguiente oferente:

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	**PROPONENTE UNICO**
RAZÓN SOCIAL	JUAN CARLOS BALLEN ARIZA
CEDULA DE CIUDADANIA	91.491.518 expedida en Bucaramanga, Santander
DIRECCIÓN	Carrera 6 No. 5A-05
CIUDAD	Velez - Santander
TELÉFONO	3202733180
E-MAIL	ingenierocivilj@hotmail.com

4) Que el Comité Evaluador designado mediante la Resolución No. 033 de 2026 realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así como la evaluación de los factores de ponderación establecidos en los términos de referencia del proceso de selección, concluyendo lo siguiente:

"Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así como la evaluación de los factores de ponderación establecidos en los términos de condiciones del proceso de ***CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2026****, el COMITÉ EVALUADOR concluye que la propuesta presentada por* ***JUAN CARLOS BALLEN ARIZA****, identificado con cedula de ciudadanía* ***No. 91.491.518****, cumple integralmente con las exigencias previstas por la Entidad y obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso de evaluación.*

En consecuencia, el COMITÉ EVALUADOR ***recomienda ADJUDICAR*** *el contrato resultante del proceso de selección de* ***CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2026*** *a* ***JUAN CARLOS BALLEN ARIZA****, cuyo objeto corresponde a la "****INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER****", por un valor de* ***TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.164.955)****, de conformidad con los parámetros y criterios establecidos en los términos y condiciones del proceso contractual."*

5) Que el día 20 de mayo de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación, frente al cual no se requirió solicitud de subsanación alguna al proponente y, dentro del término de traslado establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones que ameritaran la modificación del informe de evaluación ni la expedición de un nuevo informe.

6) Que la Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara, Santander, una vez revisada la evaluación realizada por el Comité Evaluador, la considera objetiva, razonable y ajustada a los términos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2026, razón por la cual acoge la recomendación efectuada y, en consecuencia, procede a adjudicar el contrato resultante del referido proceso de selección mediante el presente acto administrativo.

7) Que en mérito de lo expuesto, la Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de selección de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2026**, cuyo objeto es: **"*INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA ADECUACION MENOR DE LA ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*"**, al señor **JUAN CARLOS BALLEN ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91.491.518** expedida en Bucaramanga, Santander. por valor de *TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.164.955).*

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al señor JUAN CARLOS BALLEN ARIZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.491.518 de Bucaramanga.

TERCERO: RECURSOS. Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno.

CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, para conocimiento general y en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su notificación y publicación conforme a la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Bárbara, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente E.S.E Centro de Salud Santa Bárbara, Santander

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ACTO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN No. 036 DEL 25 DE MAYO DEL 2026.

En el Municipio de Santa Bárbara, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2026, siendo las 3:30 p.m., se notificó personalmente el contenido de la **Resolución No. 036 del 25 de mayo de 2026**, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02-2026*", a la siguiente persona:

1. **JUAN CARLOS BALLEN ARIZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.491.518** expedida en Bucaramanga, Santander.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la **Resolución No. 036 del 25 de mayo de 2026**, mediante la cual se ordenó la notificación personal del referido acto administrativo.

Dado en el Municipio de Santa Bárbara, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

EL NOTIFICADO,

JUAN CARLOS BALLEN ARIZA
C.C. No. **91.491.518** de Bucaramanga, Santander

QUIÉN NOTIFICA:

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
Gerente E.S.E Centro de Salud Santa Bárbara, Santander

Nota: *Al notificado se le hace entrega de una copia íntegra de la Resolución No. 036 del 25 de mayo de 2026.*